

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Auto número 1778

Popayán, Cauca, veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	ISABEL ZAPATA CASANOVA
Demandado:	HENRY GUILLERMO VEGA SANCHEZ
Radicado:	190014003003-2018-00355-00

En la fecha, viene a Despacho el presente asunto, en atención al oficio No. 1019 del 19 de julio de 2023, emitido por el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán Cauca, en el cual se nos comunica el embargo de los bienes y/o remanentes, que se llegaren a desembargar en este proceso de la referencia 2018-00355-00, promovido por ISABEL ZAPATA CASANOVA en contra del señor HENRY GUILLERMO VEGA SANCHEZ, se advierte la inviabilidad de registrar la misma, por no ser procedente en los términos del artículo 466 del Código General del Proceso, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 14 de febrero de 2023 se decretó la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación, disponiéndose el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

En merito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO: NO TOMAR NOTA del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o los remanentes producto de los embargados, dentro del presente proceso 2018-00355-00 y que sean de propiedad de HENRY GUILLERMO VEGA SANCHEZ, identificado con C.C. No. 76.313.841; medida decretada en el proceso ejecutivo con radicación 2023-00411-00 que adelanta FLOR DE MARIA GOMEZ ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 25.428.217 en contra de HENRY GUILLERMO VEGA SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 76.313.841, en el Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Popayán Cauca; por las razones expuestas en este auto.

SEGUNDO: COMUNICAR lo aquí resuelto al JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN CAUCA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

